



Consejero ponente: Dr. Cesar Augusto Patarroyo Córdoba

RESOLUCION No. CSJHUR25-370
15 de julio de 2025

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el
Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del Artículo 101 y el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 9 de julio de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que el señor Amed Augusto Camacho Ladino, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.084.922.065, participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo grado 3.

Que, mediante Acuerdo CSJHUA25-2 del 3 de febrero de 2025, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Citador Municipal grado 3 del Centro de Servicios Judiciales del SAP de Neiva, incluyendo en ella al señor Amed Augusto Camacho Ladino.

Que el doctor Edgar Giovanni Rodríguez Olmos, en calidad de Juez Coordinador Centro de Servicios Judiciales del SAP de Neiva, mediante Resolución No.088 del 6 de marzo de 2025, corregida mediante Resolución No.182 del 15 de mayo de 2025, nombró en propiedad al señor Amed Augusto Camacho Ladino, como Citador Municipal de dicho Centro de Servicios y la respectiva posesión se formalizó el 15 de mayo de 2025.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 101, en el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al señor Amed Augusto Camacho Ladino, como Citador Municipal grado 3 del Centro de Servicios Judiciales del SAP de Neiva.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al señor Amed Augusto Camacho Ladino, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.084.922.065, como Citador Municipal grado 3 del Centro de Servicios Judiciales del SAP de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/DPRP